



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 607.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 18 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 497 /2021 del 13 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se aprueba el cronograma de capacitación y adiestramiento para el ejercicio fiscal 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

En base a los dispuestos en la Ley N° 6770 del 1 de julio de 2021, que amplía la vigencia de los artículos 1° 6°, 10°, 11°, 12°, 42°, 43°, 44° y 45° de la Ley N° 6524 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras" y sus modificaciones correspondientes en la Ley N° 6600/2020 y la Ley N° 6613/2020, hasta el 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores cubrirá el 60% del costo del curso al que se haya inscrito el funcionario.

Que, por Resolución N° 693 del 22 de junio de 2018, se aprueba el reglamento del plan de capacitación y formación para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por el Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 247/2021 del 20 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas informó sobre la disponibilidad presupuestaria existente en el rubro 290 - Servicios de capacitación y adiestramiento para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por Acta del 5 de octubre de 2021, se acordó que los postulantes que realizan cursos de capacitación en el Instituto de Altos Estudios Estratégicos - IAEE, recibirán el pago de la matrícula y cuota del costo de los cursos por haber sido propuestos mediante notas firmadas por la máxima autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores: DM/N°266/2020 del 22 de diciembre de 2020; DM/N°246/2020 del 2 de diciembre de 2020 y VMAAT/SG/DRH/N°4/2021 del 5 de enero de 2021.

Que en la mencionada Acta se dispuso que los postulantes deben estar inscriptos en cursos similares o afines a su formación profesional y si se presentan varios postulantes de una misma dependencia se incluirá a 2 (dos) de ellos.

*[Handwritten signature]*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 607.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

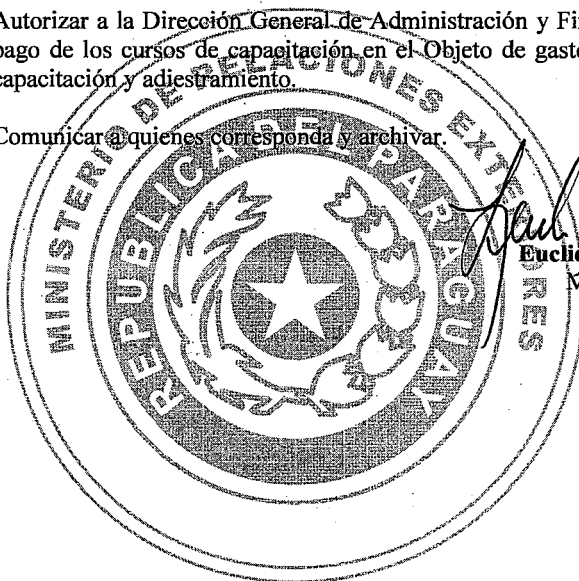
-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Cronograma del Plan de Capacitación y Formación de la gestión 2021, como anexo "A" de la presente Resolución.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los cursos de capacitación en el Objeto de gasto 290 - Servicio de capacitación y adiestramiento.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Euclides Acevedo*  
Ministro

N° \_\_\_\_\_